

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº <u>583</u>
AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA
REQUINOA, Marzo 07 del 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Ord. Nº 035 de fecha 06 de Marzo del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "OFICINA ADMINISTRATIVA FRUTICOLA", a nombre de la persona jurídica Sres. MENTOR FRUIT Spa., Rut. Nº 76.826.997-1, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en Sitio C, Parcela 19, Las Mercedes, comuna de Requínoa.

CALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. —
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.